



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-229  
SALTA, 03 de junio de 2019.  
EXPEDIENTE N° 20.236/2016 C. 1 y 2.

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2018-434 – relacionada con el otorgamiento de la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Dra. Natalia Salado Paz – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura “Introducción a la Geología” de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – los meses de julio y agosto de 2018, para realizar una pasantía de Investigación en la Universidad de Postdam, GFZ, Alemania; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. (242/245) la Dra. Natalia Salado Paz presenta el Informe de actividades que realizó durante la estadía en el Centro de Investigaciones alemanas de Geociencias de la Universidad de Postdam, entre los meses de julio de agosto de 2018.

Que a fs. 248, la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: “Aprobar el informe de las actividades de investigación presentado por la Dra. Natalia Salado Paz en el marco de su pasantía de investigación”.

Que a fs. 249 el Consejo Directivo, en su Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 14 de mayo de 2019, aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el informe de actividades realizadas por la **Dra. NATALIA SALADO PAZ** – DNI N° 30.117.899 – jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura “Introducción a la Geología” de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, con motivo de realizar una pasantía de investigación en la Universidad de Postdam, GFZ, Alemania, con cargo a lo fijado en Res. 343/83, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la Dra. Salado Paz, Cátedra, Escuela de Perforaciones, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE. -

Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales